



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

INFORME DE VIABILIDAD DE
INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

“PROYECTO DE OBRAS ACCESORIAS DEL PROYECTO MODIFICADO
DE PRECIOS DEL DE LA PRESA DE IBIUR PARA EL
ABASTECIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ORIA MEDIO.”
CLAVE: 01.104.007/2911



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
PROYECTO DE OBRAS ACCESORIAS DEL PROYECTO MODIFICADO DE PRECIOS DEL DE LA PRESA DE IBIUR PARA EL ABASTECIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ORIA MEDIO.

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

NO PROCEDE.

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
María Encarnación Sarabia Alegría.	Plaza de España Nº 2 33071 Oviedo.	mesarabia@chcantabrico.es	985 968400	985 968435



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El Real Decreto Ley 8/1993, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, declara de Interés General la obra de la Presa de Ibiur.

A iniciativa de la agrupación de los municipios de la comarca de Tolosa "Tolosaldea Garatzen" (Desarrollando la comarca de Tolosa), se han propuesto una serie de actuaciones "con el objeto de aprovechar los beneficios y sinergias que produce el embalse una vez construido, como realce del paisaje del que forma parte. Los entornos del embalse se convertirán en referentes comarcales para el esparcimiento y el ocio ligado a la naturaleza".

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Los objetivos del proyecto son la mejora a nivel ambiental, paisajístico y recreativo del entorno de la presa de Ibiur.

Se trata de básicamente una actuación compensatoria al amparo del artículo 130.4 de la Ley de Aguas, dado que con la construcción de la Presa de Ibiur se ocupó, con su embalse, una parte muy importante de terrenos en los municipios afectados, todos de pequeña extensión.

Al margen de esto, está el acondicionamiento final del vertedero. Actuación que trata de garantizar la estabilidad del mismo, consecuencia de los productos resultantes de la excavación de la presa, que, al haber aumentado su volumen sobre la previsión inicial y estar situado al borde del embalse, representa un cierto riesgo de deslizamiento hacia el interior del vaso.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Se trata de la mejora del entorno de la presa de Ibiur por lo que no tiene incidencia en este apartado.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Se trata de una obra cuyo objetivo principal es la mejora del entorno de la presa de Ibiur a nivel ambiental, paisajístico y recreativo.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Se trata de la mejora del entorno de la presa de Ibiur por lo que no tiene incidencia en este apartado.



4 ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Se trata de la mejora del entorno de la presa de Ibiur por lo que no tiene incidencia en este apartado.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Se trata de la mejora del entorno de la presa de Ibiur por lo que no tiene incidencia en este apartado.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Se trata de la mejora del entorno de la presa de Ibiur por lo que no tiene incidencia en este apartado.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Se trata de la mejora del entorno de la presa de Ibiur por lo que no tiene incidencia en este apartado.



8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Se trata de la mejora del entorno de la presa de Ibiur por lo que no tiene incidencia en este apartado.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Se trata de la mejora del entorno de la presa de Ibiur por lo que no tiene incidencia en este apartado.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Se trata de la mejora del entorno de la presa de Ibiur por lo que no tiene incidencia en este apartado.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Se trata de la mejora del entorno de la presa de Ibiur por lo que no tiene incidencia en este apartado.



12 ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

La actuación tendrá influencia sobre la conservación del dominio público terrestre hidráulico al conseguir una mejora importante del entorno de la presa de Ibiur.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Se trata de la mejora del entorno de la presa de Ibiur por lo que no tiene incidencia en este apartado.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Se trata de la mejora del entorno de la presa de Ibiur por lo que no tiene incidencia en este apartado.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Se trata de la mejora del entorno de la presa de Ibiur por lo que no tiene incidencia en este apartado.



16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Las actuaciones son coherentes con las normas citadas.

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las obras del proyecto se pueden dividir en las siguientes:

1.- AMPLIACION DE LA VARIANTE DE BALIARRAIN HASTA EL PUNTO DE INICIO DE LA PISTA PERIMETRAL DEL EMBALSE.

Las obras consisten en prolongar la variante de Baliarrain hasta el cruce en el que se inicia la pista perimetral del embalse.

El trazado de esta ampliación tiene una longitud de 558 m.

2.- ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA DE BALIARRAIN HASTA SAN JUAN DE ITURRIA.

Las obras consisten en la rehabilitación de la actual carretera desde el núcleo rural de Baliarrain hasta el enclave histórico de San Juan de Iturria desde donde parten varios caminos para practicar el senderismo.

3.- CIRCUITO EN TORNO AL EMBALSE DE IBIUR.

Las obras consisten en una serie de actuaciones en el entorno del camino perimetral del embalse.

Las actuaciones son las siguientes:

- a) Senda noroeste de cierre de circuito. Las obras consisten en la construcción de una senda peatonal en la zona noroeste del embalse que una el extremo del camino perimetral con la presa de Ibiur. La senda tendría una longitud de 1.108 m.
- b) Mantener el arbolado existente entre las cotas 170,00 y 175,00 m
- c) Revegetación de los márgenes del camino.
- d) Consolidación de charcas temporales
- e) Potenciación de hábitats para aves.
- f) Creación de charcas impermeables.
- g) Zona de estancia.
- h) Creación de balsas flotantes de vegetación.

4.- CIRCUITO DESDE EL EMBALSE IBIUR HASTA LARRAIZT.

Las obras consisten en la construcción de un camino que conecta la cola del embalse con el núcleo de Larraitz. El camino tendrá una longitud de 4.365 m y 3 m de anchura.



5.- CAMINO DE CIRCUNVALACIÓN DE ORENDAIN POR EL NORTE.

Las obras consisten en la construcción de un camino que conecte caminos tradicionales que vienen de Ikaztegieta y Alegia con caminos de Orendain. El camino tiene una anchura de 3 m y una longitud de 1.396 m.

6.- CONEXIÓN DE LA PISTA PERIMETRAL DEL EMBALSE CON ORENDAIN, POR EL CASERIO LARRASTEGUI.

Las obras consisten en la construcción de un camino que conecte la pista perimetral del embalse con Orendain, por el caserío Larrastegui. El camino tiene una anchura de 3 m y una longitud total de 2.475 m de los cuales 1.093 corresponden a nuevos caminos.

7.- ROCÓDROMO.

Aprovechando la estructura de punto fijo del cable-grúa que se está utilizando en la ejecución de las obras y que consiste en un bloque monolítico de hormigón se proyecta su acondicionamiento como rocódromo, mediante la adaptación de la estructura actual, y la disposición de los elementos de agarre necesarios.

8.- ACONDICIONAMIENTO FINAL DEL VERTEDERO Y DEL ACOPIO.

Los trabajos consisten en el acondicionamiento del vertedero y acopio ante las condiciones a que va estar sometido durante la explotación de la presa.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

Se trata del acondicionamiento y mejora de unas carreteras, así como una serie de actuaciones en el entorno del embalse de la presa de Ibiur consistentes en la construcción de caminos, revegetación, potenciación de hábitats para aves, creación de balsas flotantes de vegetación, rocódromo y acondicionamiento final del vertedero y el acopio.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

La alternativa elegida, presenta las ventajas asociadas a la consecución de los objetivos del proyecto. Así mismo, presenta ventajas derivadas de la vinculación de una importante red de caminos al entorno del embalse y la mejora a nivel de revegetación y de hábitats para la fauna en el entorno de la presa de Ibiur.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

Se trata del acondicionamiento y mejora del entorno del embalse de la presa de Ibiur mediante la mejora de carreteras existentes y la realización de una serie de actuaciones en el entorno del embalse tales, como la construcción de caminos, revegetación, potenciación de hábitats para aves, creación de balsas flotantes de vegetación, rocódromo y acondicionamiento final del vertedero y el acopio.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Con fecha 20 de Octubre de 2009 la Secretaría de Estado de Cambio Climático, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, resuelve no someter el proyecto "Ampliación de la variante de Baliarrain hasta el punto de inicio de la pista perimetral del embalse de Ibiur (Guipúzcoa)" al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

La ampliación de la variante de Baliarrain incluida en el Proyecto de Obras Accesorias constituye una continuación de las obras ejecutadas en el Proyecto de la Presa de Ibiur.

La anterior carretera a Baliarrain, interfería las obras del cuerpo de presa por lo que se ha construido una nueva carretera que partiendo de la N-1 a la altura de la fábrica Eredu llega hasta la coronación de la presa y se incorpora a la carretera actualmente existente junto a la desviación hacia el antiguo barrio de Ibiur. La longitud total de la carretera ejecutada ha sido de 1.124 m.

El objeto de la presente ampliación de calzada es mantener las mismas características geométricas que la carretera ejecutada con las obras de la presa. La longitud total del nuevo tramo a ejecutar es de 558 m. y se extiende desde el punto donde finalizó la nueva carretera hasta el caserío Bidasola donde se inicia la pista perimetral que recorre el embalse. Desde aquí hasta el pueblo de Baliarrain seguirá existiendo la antigua carretera en una longitud de unos 675 m. La ampliación de esta carretera, al encontrarse fuera de las obras de la presa, le corresponde al Departamento de Carreteras de la Diputación Foral de Guipúzcoa.



Las obras consisten, por tanto, en ampliar una carretera existente, con las mismas características geométricas que la ya ejecutada, con un punto fijo de inicio y un punto fijo final en el que se incorpora a la carretera actual.

De lo descrito anteriormente se desprende que dado las características de la ampliación de la carretera no se han estudiado alternativas.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

IMPACTOS POTENCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE

MEDIO FÍSICO

- Impactos sobre la atmósfera y el clima

FASE DE CONSTRUCCIÓN

Los movimientos de tierras y los cambios en la cubierta vegetal, como consecuencia de las talas, son acciones que provocarán la emisión a la atmósfera de polvos que pueden alterar la calidad ambiental del entorno inmediato a las obras.

Este impacto será adverso, directo, local, temporal, reversible y recuperable ya que se volverá a la situación inicial una vez finalizadas las obras. El nivel general será de COMPATIBLE, no precisándose medidas correctoras.

FASE DE FUNCIONAMIENTO

La presencia de una franja impermeabilizada en un lugar antes cubierto de vegetación, provocará una disminución de la evapotranspiración que podría ocasionar cambios microclimáticos.

Dada la reducida magnitud de la obra estos efectos serán INAPRECIABLES.

- Impacto sobre la Geología

Los indicadores que servirán para medir el impacto sobre este componente son los materiales y sus estructura, y por tanto los procesos de inestabilidad y erosionabilidad que en ellos se puedan desencadenar.

Las acciones que provocarán impactos son:

- Deforestación
- Excavaciones y movimientos de tierras
- Voladuras
- Labores y circulación de maquinaria pesada

Las modificaciones esperables en la zona de obras, en lo que respecta a la erosionabilidad, tendrán su origen en la aparición de superficies desprovistas de vegetación, como consecuencia de la deforestación y explanaciones. Esto provocará un aumento de la erosión, que se manifestará de forma más acusada en los materiales meteorizados en superficie o en zonas de deslizamientos.

Este impacto será más fuerte durante la fase de construcción, que es cuando quedarán más superficies



desnudas. En la fase de explotación, una vez aplicadas las medidas de revegetación y cesado el movimiento de materiales, se reducirá sensiblemente.

El impacto se caracteriza como adverso, directo, localizado y parcialmente recuperable; es necesario realizar medidas correctoras. Su baja magnitud así como la importancia del recurso afectado lo califican como MODERADO durante la fase de construcción y COMPATIBLE en la explotación.

Las acciones antes descritas no se espera que modifiquen la estabilidad general de la ladera ya que las pequeñas inestabilidades detectadas, que tienen siempre un carácter superficial, no son afectadas directamente por las obras de la carretera. Además, aún en el supuesto de que fueran alcanzadas, su reducida extensión y profundidad no afectarían al conjunto de la zona ni darían lugar a procesos erosivos significativos. Así pues, no son de esperar nuevos procesos de inestabilidad por lo que el impacto se considera DESPRECIABLE.

– Impacto sobre el suelo

El indicador que va a servir de referencia para medir el impacto sobre los suelos será fundamentalmente su capacidad, aptitud y potencial de producción para los cultivos agrícolas, forestales y piscícolas.

Las acciones del proyecto producirán sobre este componente dos tipos de efectos o impactos:

- Directos: por la ocupación y destrucción de una superficie de suelo
- Indirectos: inducidos por los primeros y que afectan a otros componentes: vegetación, fauna, paisaje, geología (drenaje interno), socioeconomía (vías de comunicación, usos recreativos, superficies piscícolas y forestales, etc...).

Aquí se consideran únicamente los primeros, ya que el resto serán analizados en sus apartados respectivos.

Los impactos específicos de la fase de construcción son aquellos que afectan al entorno de la obra y se producen como consecuencia del paso de maquinaria, almacenamiento de materiales, construcciones temporales, polvo, etc ... Estas acciones se traducen en una ocupación temporal del suelo y en una ligera alteración de sus características físico-químicas. El carácter del impacto es: directo, adverso, temporal, localizado, reversible y recuperable; su magnitud es baja, por lo que el impacto se califica como COMPATIBLE.

El impacto más importante es el derivado de la ocupación del suelo por la carretera (explanación y taludes), que se producirá durante la construcción y que permanecerá durante la explotación. La superficie a ocupar será de aproximadamente 4000 m² dada la pequeña magnitud de la obra a realizar.

El impacto será adverso, directo, permanente, localizado, irreversible e irrecuperable. Las medidas correctoras son de difícil aplicación ya que no cabe "trasplantar" esa situación a otro lugar; únicamente cabe la retirada de una fracción de suelo que pueda reutilizarse para la reconstrucción de terrenos, taludes de carreteras, posibles escombreras o en otras zonas ya más alejadas.

Así pues teniendo en cuenta las características propias de los suelos, la reducida extensión a ocupar y las medidas correctoras a aplicar, el nivel de impacto se califica como COMPATIBLE.

– Impactos sobre el Medio Hídrico

FASE DE CONSTRUCCIÓN



Será durante la fase de construcción de la nueva carretera cuando el medio hídrico se verá más afectado fundamentalmente la calidad de sus aguas.

Los movimientos de tierras, el paso de vehículos y maquinaria, las talas y desbroces y el almacenamiento de materiales, son las acciones que provocarán impactos negativos en este medio.

Los movimientos de tierras darán lugar a un arrastre de sólidos que alcanzarán los cauces fluviales, dando lugar a un incremento de la contaminación de las aguas por sólidos en suspensión. Esta afección alcanzará al río Oria, en el tramo coincidente con las obras y aguas abajo, y al río Ibiur en la zona próxima a su confluencia con el Oria. El impacto sobre el río Oria no será significativo dado el extremo deterioro de las aguas de este cauce, las cuales soportan ya una elevada carga contaminante. El tramo de río Ibiur afectado será pequeño y dada la distancia de las obras al cauce, el impacto tampoco será en este caso especialmente significativo. Este impacto será adverso, directo, temporal, localizado, a corto plazo, reversible y recuperable. El nivel será de COMPATIBLE no precisándose medidas correctoras para alcanzar a corto plazo la situación de partida.

El paso frecuente de vehículos y maquinaria aumentarán los riesgos de contaminación de las aguas por posible fugas de aceites o productos derivados del petróleo. Este impacto podrá alterar la calidad de las aguas de los ríos Oria e Ibiur y su magnitud variará entre COMPATIBLE Y SEVERO, en función de que se produzcan o no estos vertidos así como por el caudal y naturaleza de los mismos. En todo caso este impacto será adverso, directo, temporal, a corto plazo, reversible y recuperable. Las medidas a tomar serán preventivas y consistirán en la aplicación y cumplimiento de la Normativa vigente.

Durante la explotación de la carretera, la situación será semejante a la actual, por lo que no existirá ningún impacto en relación con la construcción y explotación de la misma.

MEDIO BIOLÓGICO

– Impacto sobre la Vegetación

La vegetación es uno de los componentes del medio con mayor importancia, dada su relación directa con otros: paisaje, fauna, riesgos, ... lo que conlleva que cualquier alteración de ella repercutirá en los demás componentes.

FASE DE CONSTRUCCIÓN

Durante esta fase, el movimiento de tierras, el paso de vehículos y maquinaria y la realización de las obras en general provocarán el levantamiento de polvos que se depositarán sobre la vegetación circundante y que de manera temporal alterará la función fotosintética de las especies afectadas. A esto habrá que añadir las roturas de ejemplares vegetales próximos a las obras, por las voladuras o el paso de la maquinaria. Se verán afectadas por esta alteración las tres formaciones vegetales censadas en la zona de obras: Coníferas de repoblación, áreas degradadas y vegetación riparia. Este impacto será adverso, directo, temporal, a corto plazo, localizado, reversible y recuperable. El nivel general es de COMPATIBLE no precisándose medidas correctoras para retornara a la situación original.

– Repoblaciones de coníferas

La valoración del impacto provocado sobre esta formación vegetal se ha realizado desde los puntos de vista cualitativo y cuantitativo.



- Magnitud

Las repoblaciones de coníferas son las formaciones arbóreas dominantes en todo el entorno próximo a las obras, por lo que la superficie a eliminar representa un porcentaje mínimo de la superficie ocupada por esta formación en el contexto local.

- Diversidad

Estas repoblaciones incluyen una comunidad florística poco diversa, tanto en el estrato arbóreo en el cual el pino insignis (*Pinus radiata*) y el alerce (*Larix sp.*) son las especies exclusivas, como en el arbustivo en el cual dominan las zarzas (*robis sp.*) y los tojos (*Ulex europaeus*). Por tanto se afectará a una comunidad poco diversa y en muy pequeña magnitud, siendo la incidencia sobre esta cualidad baja.

- Presencia de especie singulares

Esta formación no incluye especies singulares.

- Nivel de degradación

El nivel de degradación de esta comunidad es elevado, si se tiene en cuenta la baja diversidad de la comunidad florística y el deterioro de las propiedades del ecosistema primitivo.

Teniendo en cuenta la afección a esta formación tanto desde el punto de vista cualitativo, el impacto será adverso, directo, permanente, localizado, irreversible e irrecuperable. El nivel general es COMPATIBLE. Las medidas correctoras de revegetación de los taludes resultantes no variarán este nivel de impacto.

- Áreas degradadas

Dado que la superficie afectada de esta formación vegetal es muy reducida y el escaso interés desde el punto de vista botánico, el impacto será en este caso INAPRECIABLE.

- Impacto sobre la fauna

Las características de la fauna definidas en el estado inicial darán la medida del impacto sobre este componente, tanto durante la fase de construcción de la carretera como de funcionamiento de la misma.

FASE DE CONSTRUCCIÓN

En esta fase serán los movimientos de tierras, el paso de vehículos y maquinaria, las talas y los ruidos, las acciones del proyecto que generarán impactos o alteraciones en la fauna terrestre y acuática.

En relación a la fauna terrestre se producirá una destrucción y/o alteración de hábitats como consecuencia de los movimientos de tierras, talas y paso de vehículos. Por ello, las especies afectadas se desplazarán de la zona más próxima a las obras a otras circundantes. Las comunidades más afectadas serán las que soporta el bosque de coníferas y en menor medida la del bosque en galería, siendo los mamíferos de tamaño mediano y grande, así como la avifauna las especies más afectadas. Este impacto cesará una vez finalizadas las obras pudiendo volver las especies a ocupar el área original que no hay sido eliminada. El impacto será adverso, directo, localizado, a corto plazo, temporal, reversible y recuperable en parte. No se aprecian medidas correctoras y el nivel general es COMPATIBLE.



El arrastre de sólidos a los cauces producirá un enturbiamiento de las aguas que podrá afectar a la fauna acuática. Dado que el río Oria carece de cualquier tipo de vida piscícola o de invertebrados como consecuencia de la elevada carga contaminante que soporta, el impacto sobre él será NULO. En el caso del río Ibiur, esta alteración de la calidad de las aguas afectará a los anfibios en sus fase acuática y a los peces; este impacto será adverso, directo, localizado, temporal, reversible y recuperable; dado que el tramo de cauce afectado es corto el nivel global es COMPATIBLE, no precisándose medidas correctoras puesto que a corto-medio plazo se recuperarán las condiciones originales.

FASE DE FUNCIONAMIENTO

El impacto más significativo en esta fase se deberá a la imposibilidad de recuperar los hábitats terrestres, como consecuencia del recubrimiento e impermeabilización de una zona anteriormente ocupada por bosque de coníferas principalmente.

Este impacto será adverso, a corto plazo, localizado, permanente e irreversible. El impacto global será MODERADO dada la reducida magnitud de las hábitats a destruir.

MEDIO PERCEPTUAL

- Paisaje

El impacto de la obra sobre el paisaje será el resultado de la modificación ejercida sobre los elementos visuales y componentes del mismo, y por tanto sobre la calidad actual de la zona afectada.

Las alteraciones sobre este componente se producirán fundamentalmente como consecuencia de la modificación de alguno de sus elementos característicos, así como por la introducción de elementos extraños al carácter del mismo.

El conjunto de acciones productoras de impactos son las siguientes:

- Fase de Construcción
 - Edificaciones temporales
 - Movimiento de tierras
 - Talas y desbroces
 - Formación de escombreras de material sobrante
- Fase de Funcionamiento
 - Presencia de taludes

El principal efecto derivado de la construcción de la carretera será la modificación de los elementos visuales y elementos del paisaje, que se traducirá en una variación de formas, líneas y colores; en la aparición de fuertes contrastes; en la presencia de nuevos elementos artificiales y en un desorden general en la ladera directamente afectada y su entorno.

Los desmontes a excavar son de pequeña magnitud –la altura mayor del talud resultante es de 7 m.- por lo que no producirán un impacto fuerte en la ladera. En todo el recorrido la nueva carretera mantiene el mismo trazado que la carretera actual por lo que no se producirán cambios importantes respecto a la situación actual.



Teniendo en cuenta todo esto, el impacto sobre el paisaje será adverso, a corto plazo, permanente, localizado, en parte reversible y en parte recuperable. Dado que la ampliación de la carretera se realiza sobre el trazado de la ya existente este impacto se califica como MODERADO.

Las medidas correctoras a aplicar consistirán en limitar durante la fase de construcción, la deforestación y los movimientos de tierras a las zonas estrictamente necesarias. Una vez finalizados los movimientos de tierras se revegetarán los taludes resultantes. El nivel del impacto se seguirá manteniendo como MODERADO.

MEDIO SOCIAL

– Impacto sobre el Medio Social

Los componentes a medir en el impacto social son: la población, las infraestructuras y los usos del espacio. Los dos primeros no van a verse afectados por esta obra.

En cuanto a los usos del espacio en el entorno afectado, son fundamentalmente forestal en las parcelas a ocupar directamente.

El impacto sobre la ocupación de las parcelas será adverso, localizado, permanente, irreversible e irrecuperable; pero dadas su pequeña superficie y su baja potenciabilidad se califica como MODERADO.

MEDIDAS DE CORRECCIÓN

Dentro de este capítulo se dan una serie de recomendaciones acerca de los trabajos a realizar o medidas a adoptar, con el fin de integrar las obras en el medio en el cual se insertan.

Los principales objetivos de estas medidas correctoras son:

- Combatir de forma eficaz y con un coste reducido los riesgos de erosión e inestabilidad
- Integrar lo más posible la obra en el medio natural
- Dar al conjunto un aspecto cuidadoso y agradable

La necesidad de realizar estas prácticas correctoras viene dada por la intensidad de la alteración (magnitud e importancia). De esta forma, la medida será aconsejable, necesaria e imprescindible.

La corrección de las alteraciones se consigue bien reduciendo el impacto, cambiando su condición o compensándolo. La reducción del impacto se consigue limitando la intensidad de la acción, (programas adecuados de movimientos de tierras, etc,...); el cambio de la condición del impacto consiste en favorecer los procesos de regeneración natural para disminuir la duración del impacto o en restaurar el entorno afectado; por último, la compensación se producirá cuando el impacto sea recuperable.

La descripción de las medidas correctoras se ha realizado a partir del siguiente esquema:

- Actuaciones o trabajos a realizar de carácter general
- Actuaciones por áreas

ACTUACIONES GENERALES



– Actuaciones durante la fase de construcción

Con el fin de evitar un deterioro del entorno, es preciso definir una serie de recomendaciones generales en relación a la vegetación y el suelo. El cumplimiento de estas recomendaciones conseguirá no aumentar innecesariamente los daños a la vez que facilitará la recuperación posterior de estas áreas.

Dentro de estas recomendaciones se incluyen:

- Marcaje de los árboles a talar, en las áreas afectadas por excavaciones
- Protección del arbolado que no se preciso talar y que se encuentre en las proximidades de la excavación. Esta protección puede realizarse mediante otro tipo de marcaje.

– Siembras

El establecimiento de una cubierta vegetal es el método más eficaz para la fijación y estabilización de taludes, así como para integrar las superficies desnudas tras las obras, en el entorno inmediato. El desarrollo en estas superficies de la vegetación natural, se ve dificultada dado que no reúnen condiciones adecuadas; por otra parte, esta colonización natural se realiza de manera muy lenta.

Es por esto que se hace necesario el empleo de técnicas que favorezcan una colonización rápida de la vegetación en las áreas afectadas.

La técnica más utilizada es la hidrosiembra, en la cual se emplean, además de la mezcla de semillas, materiales acondicionadores o fijadores, cuya misión es crear un medio en el que la vegetación puede instalarse y desarrollarse.

Esta actuación es conveniente realizarla recién terminadas las obras, cuando las superficies todavía no están duras, tengan humedad y sea homogénea, porque aún no han aparecido regueros. La hidrosiembra se realizará siempre que sea posible sobre tierra vegetal; cuando la aplicación de esta tierra se vea dificultada por las características del talud, se hará directamente.

Las semillas se acompañarán de abono mineral, mulch de fibra corta (materiales celulósicos), y estabilizador (dispersión plástica de un polímero). Las dosis orientativas serán:

- | | | | |
|---|---------------|---|----------------------|
| - | Semillas | : | 30 gr/m ² |
| - | Mulch | : | 60 gr/m ² |
| - | Estabilizador | : | 30 gr/m ² |
| - | Abono | : | 10 gr/m ² |

En la selección de especies a emplear se tendrán en cuenta las características del medio natural y del medio sobre el que hay que actuar, así como los objetivos a conseguir (fijación y estabilización de taludes, lucha contra la erosión, reducción del impacto visual, ...) y las disponibilidades comerciales.

En esta selección se considerará también la necesidad de introducir especies de gramíneas mezcladas con leguminosas, ya que estas últimas suministran nitrógeno al medio, y arbustivas.

Con el fin de no dificultar excesivamente las labores se recomienda emplear la misma mezcla en todas



las superficies a tratar.

Son numerosas las mezclas de semillas que actualmente se utilizan, en el presente caso se propone la siguiente mezcla de herbáceas:

*	Festuca rubra ssp.rubra	:	45%
*	Agrostis tenuis	:	20%
*	Lolium perenne	:	15%
*	Trifolium repens	:	10%
*	Dactylis Glomerata	:	5%
*	Pheleum Nodosum	:	5%

Asimismo se incluirán especies arbustivas que puedan ser empleadas en hidrosiembra y que actualmente se comercializan, tales como:

*	Crataegis Monogyna	:	20%
*	Hacer campeste	:	20%
*	Erica vangas	:	30%
*	Calluna vulgaris	:	30%

La dosis a emplear de estas últimas será de 0.3 gr/m²

– Plantaciones

Las plantaciones se realizarán sobre el desmonte de la carretera, en su coronación y en la recuperación de la escombrera.

Con esta medida se pretende dar estabilidad a los taludes y conseguir la integración paisajística y el ocultamiento de las zonas alteradas por la ejecución de la obra.

Los tamaños recomendados son para el caso de arbustos 1-1.5 m de altura, para los árboles ejemplares de 12-14 cm de circunferencia a 1 m del suelo, y las trepadoras serán de 1.5 m.

Las excavaciones óptimas son de 0,5 m x 0,5 m x 0,5 m para arbustos y 0,8 m x 0,8 m x 0,8 m para los árboles y 0,3 m x 0,3 m x 0,3 m para las trepadoras. Estas excavaciones se rellenarán con tierra vegetal.

Las especies a introducir serán preferentemente las que se incluyen en el bosque original de la zona, con el fin de contribuir a su recuperación.

Se plantarán las siguientes especies:

*	Árboles:	Quercus robur Betula pubescens Acer campestre
*	Arbustos:	Corylus avellana Crataegus monogyna
*	Trepadoras:	Hedera helix

ÁREAS DE ACTUACIÓN



Se indican a continuación las medidas referidas a áreas de actuación, señalando también los componentes sobre las que van dirigidas, así como el grado de corrección esperado y el plazo de actuación.

– Desmontes

Los desmontes a realizar serán excavados en roca, diferenciándose dos zonas: una inferior de roca sana y otra superior en la que la roca se encuentra meteorizada.

En la margen derecha (hacia la ladera) se realizará un desmonte continuo, de pendiente constante 2V:1H alcanzará alturas de hasta 7 metros, siendo la altura media de 5 metros. Las actuaciones en este caso irán encaminadas a integrar lo más posible este desmonte en el medio evitando fuertes contrastes de color y a evitar riesgos de inestabilidades; las fuertes pendientes y la naturaleza del sustrato dificultan en gran medida el alcance de los objetivos mencionados. Por tanto, las medidas posibles a realizar serán:

- * Hidrosiembra de toda la superficie (11.121 m²)
- * Plantación en la coronación del desmonte de plantas trepadoras de Hedera Helix de 1 metro (509 plantaciones), en excavación de 0,3 x 0,3 x 0,3 m.

La rugosidad del talud favorecerá la implantación en las discontinuidades de las especies herbáceas y arbustivas hidrosebradas y las plantas trepadoras, al caer hacia abajo, ocultarán en parte dicho talud.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No se contemplan.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

No

7. Costes de las medidas compensatorias.

No

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Con fecha 20 de Octubre de 2009 la Secretaría de Estado de Cambio Climático, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, resuelve no someter el proyecto "Ampliación de la variante de Baliarrain hasta el punto de inicio de la pista perimetral del embalse de Ibiur (Guipúzcoa)" al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Dicho Órgano Ambiental, "en base a la documentación ambiental presentada por el promotor y teniendo en cuenta el resultado de las consultas, considera viable la realización del proyecto, por las siguientes razones:

- La alternativa elegida por el promotor, parece la más aceptable, desde el punto de vista ambiental, al tratarse de una ampliación de la carretera existente, con las mismas características geométricas



que la ya ejecutada con las obras de la presa, con un punto fijo de inicio y un punto fijo final, en el que reincorpora a la carretera actual.

- Tanto el informe remitido por la Dirección General de Biodiversidad del Gobierno Vasco, como el de la Dirección General del Medio Natural, de este Ministerio, consideran que el proyecto no tendrá repercusiones significativas sobre el medio ambiente, siempre que incorporen al mismo las observaciones señaladas, en sus documentos.

No obstante el promotor, deberá realizar las siguientes actuaciones:

- Se aplicarán las medidas preventivas y correctoras, indicadas en el documento ambiental, y se completarán con las indicadas en los informes recibidos.
- Se hará una prospección arqueológica de la zona, antes del inicio de las obras, con la supervisión del organismo oficial correspondiente.
- Se aplicará la legislación vigente relativa a la prevención de incendios.
- Construcción de pasos de fauna, para evitar el efecto barrera y minimizar atropellos.
- Establecer un calendario de obras, para evitar afecciones sobre la fauna, el caudal y la flora.
- Realizar drenajes transversales, que posibiliten mantener el caudal natural del cauce.
- Emplazamiento y características del vertedero de la cola del embalse de Ibiur, utilizar el parque de maquinaria fuera de espacios protegidos y el acopio de materiales de canteras legalizadas.
- En desmontes realizar una restauración vegetal, que minimice las afecciones sobre geomorfología, la geología y el suelo.”

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro

b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres*



opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*):

B. Se verificarán las siguientes condiciones² para que la actuación sea compatible con la Directiva Marco del agua.

C. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción³:

c. La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

d. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

e. Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

² La Directiva Marco del Agua exige el cumplimiento de todas ellas

³ Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo



Costes Inversión	Vida Util	Total	Valor Residual
Terrenos			0,00
Construcción		2.475.935,90	
Equipamiento			
Asistencias Técnicas			
Tributos			
Otros			
IVA		396.149,75	
Valor Actualizado de las Inversiones		2.872.085,65	0,00

VALORENEUROS
CONSTANTES DE
2009

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	0,00
Mantenimiento	0,00
Energéticos	0,00
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	0,00
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

VALORENEUROS CONSTANTES DE 2009

Año de entrada en funcionamiento	2011
m3/día facturados	0
Nº días de funcionamiento/año	365
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	2.872.085,65
Coste Explotación y Mantenimiento	0,00

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	100
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	0
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	0
Tasa de descuento seleccionada	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	57.442
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	57.442
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	2009	2010	2011	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado		1.436,04	1436,04	...	2.872,08
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE					
Aportaciones de otras administraciones					
Otras fuentes				...	Σ
Total		1.436,04	1.436,04		2.872,08

Cifras en precios constantes de 2008

3. Si la actuación genera ingresos (*si no los genera ir directamente a 4*) Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria): 2.872,08 miles de euros.

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):
0,00 millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):
0,00 millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):
0,00 millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre

Se mejoran las carreteras existentes y se realizan una serie de actuaciones en el entorno del embalse como: la construcción de caminos, revegetación, potenciación de hábitats para aves, creación de balsas flotantes de vegetación, rocódromo y acondicionamiento final del vertedero y el acopio, que favorecen la mejora de los ecosistemas naturales y favorecen el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico.



- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
- a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
 - b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
 - c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
 - d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
- a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas:
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado:
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)



A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

No se prevé coste de explotación y mantenimiento.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realicelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: _____ habitantes

1996: _____ habitantes

2001: _____ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

No son cuestiones de aplicación a la actuación que se plantea.

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m³/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

No son cuestiones de aplicación a la actuación que se plantea.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios



Durante la construcción, los beneficios son los mismos que pudieran derivarse de cualquier obra. No hay explotación, por lo que la entrada en servicio de la obra aporta únicamente el beneficio de uso y disfrute de la población de las mejoras realizadas en el entorno del embalse de la presa de Ibiur.

2. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

a. Muy elevado

b. elevado

b. elevado

c. medio

c. medio

d. bajo

d. bajo

e. nulo

e. nulo

f. negativo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

1. primario

2. construcción

2. construcción

3. industria

3. industria

4. servicios

4. servicios

Durante la construcción aumentará la oferta en el sector de la construcción. No hay explotación, por lo que la entrada en servicio de la obra aumentará el número de empleos necesarios en el sector servicios ante el incremento previsible del sector.

3. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

a. si, mucho

b. si, algo

c. si, poco

d. será indiferente

e. la reducirá



f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?

1. agricultura
2. construcción
3. industria
4. servicios

El impacto sobre la productividad es pequeño. En el sector servicios podrían subir ligeramente las ofertas de ocio.

4. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*)

A parte de las descritas anteriormente no hay otras afecciones significativas de carácter socioeconómico.

5. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

1. Si, muy importantes y negativas
2. Si, importantes y negativas
3. Si, pequeñas y negativas
4. No
5. Si, pero positivas



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto
Especificar:

b) En fase de ejecución
Especificar:

3. No viable

Nombre: María Encarnación Sarabia Alegría
Cargo: Jefe de Área del Gabinete Técnico
Institución: Confederación Hidrográfica del Cantábrico

CONFORME,
El Director Técnico de la
Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Humberto C. Viña Vega



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE, Y
MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO RURAL Y AGUA

Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE OBRAS ACCESORIAS DEL PROYECTO MODIFICADO DE PRECIOS DEL DE LA PRESA DE IBIUR PARA EL ABASTECIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ORIA MEDIO**

Informe emitido por: CH CANTÁBRICO

En fecha: DICIEMBRE 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Se hará efectivo un acuerdo por el que los ayuntamientos beneficiados o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hacen cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 28 de marzo de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora

Pza. San Juan de La Cruz, s/n
28071 Madrid